



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de MARZO de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 2 por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 12 de marzo ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente del citado tribunal, señora Carina Laura Bogarín; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION